INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.053 del 05 DE MARZO
MARZO

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES QUINDIO

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Ordenanza No. 002 de 2020 La Honorable Asamblea adopta ***El Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2020 - 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".***

2. ***Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*** en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. **La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"**
.

3. ***Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).

4. Que mediante ***Resolución No. 1355 Del 1 de julio de 2020 - "Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET",*** expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; fue adoptada la clasificación del presupuesto público, unificando los código y rubros presupuestales, lo que obliga a todas las entidades públicas a su implementación.

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

6. Que mediante ***acta de Junta Directiva extraordinaria No. 04 del 16 de agosto de 2023***, fue aprobado el proyecto de presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2024.

7. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la ***Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024".***

8. Que el Departamento del Quindío expidió el **Decreto No. 1318 del 18 de diciembre de 2023** "Por ***medio del cual se liquida el presupuesto general del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024".***

9. Que *mediante* ***Resolución No. 416 de diciembre 26 de 2023, "Por medio de la cual se liquida el presupuesto de ingresos, gastos e inversión para el instituto departamental del deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024".***

10. Que la jefe del área administrativa y financiera envió solicitud de traslado el 04 de marzo con el fin de realizar pagos correspondiente a cuota de fiscalización a la contraloría Departamental del Quindio, igualmente se solicita realizar traslado con el fin de comprar aires acondicionados para las instalaciones teniendo como objetivo principal el mejoramiento del bienestar de los trabajadores de INDEPORTES QUINDIO, también se solicita traslado para realizar procesos de aseo y cafetería, mantenimiento vehicular, dotación y exámenes médicos laborales, todos los traslados solicitados se efectúan para el normal funcionamiento de INDEPORTES QUINDIO.

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **TREINTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.004.443)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	30.004.443
2.1	FUNCIONAMIENTO	30.004.443
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.004.443
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.4[illegible]
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	24.430.000
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24.430.000
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	22.500.000

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

2.1.2.01.01.003.03.02_13.0	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.000.000
2.1.2.02.01.003.3513001_13.0	Tintas tipográficas para imprenta - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	12.500.000
2.1.2.02.01.003.3336103_13.0	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.930.000
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	**5.574.443**
2.1.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**	**5.574.443**
2.1.2.02.02.006	**SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**2.098.975**
2.1.2.02.02.006.68119_13.0	Otros servicios postales ncp - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.098.975
2.1.2.02.02.006.69112_13.0	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y	1.000.000
2.1.2.02.02.007	**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**	**1.479.260**
2.1.2.02.02.007.72111_2.1	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes	1.479.260

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.996.208
2.1.2.02.02.008.8715299_13.0	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.996.208,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de: **TREINTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($30.004.443)**, discriminados así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	**GASTOS**	**30.004.443**
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**30.004.443**
2.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**28.114.413**
2.1.2.01	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**20.000.000**
2.1.2.01.01	**ACTIVOS FIJOS**	**20.000.000**
2.1.2.01.01.003	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**20.000.000**
2.1.2.01.01.003.01	**MAQUINARIA PARA USO GENERAL**	**15.000.000**
2.1.2.01.01.003.01.06. 54632__13.0	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado-Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	10.000.000
2.1.2.02.01.003. 3532399_13.0	Productos n.c.p. para tocador - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	5.000.000
2.1.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	**13.114.413**
2.1.2.02.01	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**3.114.413**
2.1.2.02.01.002	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO**	**3.114.413**
2.1.2.02.01.002.2823609_13.0	Uniformes de trabajo - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	1.700.000
2.3.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**10.000.000**

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

2.1.2.02.02.008.8714102_13.0	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.000.000
2.1.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**1.414.413**
2.1.2.02.02.009.93122_13.0	servicios médicos especializados - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.414.413
2.1.8	**GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**	**1.890.030**
2.1.8.01	**IMPUESTOS**	**1.890.030**
2.1.8.04	**CONTRIBUCIONES**	**1.890.030**
2.1.8.04.01_2.1	**CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE**	**1.490.030**
2.1.8.04.01_13.0	Cuota de fiscalización y auditaje	400.000

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los siete (07) días de febrero de 2024.

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
Gerente General
Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducci
ACTO RESOLUCION **NUMERO**	53	**FECHA ACTO**	martes, marzo 5, 2024			
Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado - Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.01.01.003.01.06.54632_13.0	4	0,00	10.000.000,00	0,00	
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.01.01.003.03.02_13.0	4	10.000.000,00	0,00	0,00	
Uniformes de trabajo - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.002.2823609_13.0	4	0,00	1.700.000,00	0,00	
Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.003.3336103_13.0	4	1.930.000,00	0,00	0,00	
Tintas tipográficas para imprenta - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.003.3513001_13.0	4	12.500.000,00	0,00	0,00	
Productos n.c.p. para tocador - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.003.3532399_13.0	4	0,00	5.000.000,00	0,00	
Otros servicios postales ncp - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.006.68119_13.0	4	1.098.975,00	0,00	0,00	
Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.006.69112_13.0	4	1.000.000,00	0,00	0,00	
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.2.02.02.007.72111_2.1	4	1.479.260,00	0,00	0,00	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducci
Servicio de mantenimiento y reparaeión de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8714 102_13.0	4	0,00	10.000.000,00	0,00	
Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8715 299_13.0	4	1.996.208,00	0,00	0,00	
Servicios médicos especializados - Servicios para la comunidad, sociales y personales Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.009.9312 2_13.0	4	0,00	1.414.413,00	0,00	
Cuota de fiscalización y auditaje Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.8.04.01_13.0	4	0,00	400.000,00	0,00	
Cuota de fiscalización y auditaje Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.8.04.01_2.1	4	0,00	1.490.030,00	0,00	
			30.004.443,00	**30.004.443,00**	**0,00**	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

ACTO RESOLUCION **NUMERO** 53 **FECHA ACTO** martes, marzo 5, 2024

Rubro	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducci
Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado - Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.01.01.003.01.06.54632_13.0	4	0,00	10.000.000,00	0,00	
Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.01.01.003.03.02_13.0	4	10.000.000,00	0,00	0,00	
Uniformes de trabajo - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.002.2823609_13.0	4	0,00	1.700.000,00	0,00	
Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas) - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.003.3336103_13.0	4	1.930.000,00	0,00	0,00	
Tintas tipográficas para imprenta - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.003.3513001_13.0	4	12.500.000,00	0,00	0,00	
Productos n.c.p. para tocador - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.01.003.3532399_13.0	4	0,00	5.000.000,00	0,00	
Otros servicios postales ncp - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.006.68119_13.0	4	1.098.975,00	0,00	0,00	
Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.006.69112_13.0	4	1.000.000,00	0,00	0,00	
Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.2.02.02.007.72111_2.1	4	1.479.260,00	0,00	0,00	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Código	Dependencia	Contracréditos	Créditos	Adiciones	Reducci
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8714 102_13.0	4	0,00	10.000.000,00	0,00	
Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.008.8715 299_13.0	4	1.996.208,00	0,00	0,00	
Servicios médicos especializados - Servicios para la comunidad, sociales y personales Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.2.02.02.009.9312 2_13.0	4	0,00	1.414.413,00	0,00	
Cuota de fiscalización y auditaje Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	2.1.8.04.01_13.0	4	0,00	400.000,00	0,00	
Cuota de fiscalización y auditaje Ingresos Corrientes De Libre Destinación 30% Funcionamiento	2.1.8.04.01_2.1	4	0,00	1.490.030,00	0,00	
			30.004.443,00	**30.004.443,00**	**0,00**	